

RESOLUCIÓN N° 973 /2018

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

26 MAR. 2018

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 27968 de fecha 22 de marzo del 2018; Certificado de Título, de fecha 02 de septiembre de 1996, emitido por la Universidad Tecnológica Metropolitana; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el funcionamiento definitivo de la actividad
PROFESIONAL que a continuación se indica:

DIRECCION : AV. PERU N° 653, DEPTO 1602
NOMBRE : KLIM VALENZUELA MARÍN
RUT. : 9.668.659-5
GIRO : (PROFESIONAL) CONSTRUCTOR CIVIL
ROL SII : 976-0111
UNIDAD VECINAL : 33

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **KLIM VALENZUELA MARÍN, RUT 9.668.659-5**, Pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/esã
22.03.2018

1364724